



PLN/2025/13

**Vídeo sesión:** <https://cloud.torrevieja.eu:8443/s/9Q9R7oj9m48Tamq>

ASH: FD4E0AFD359E98010F839D02F4467AA838D4E64F435F19955AB50D75C5C76465

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2025.

En la ciudad de Torrevieja, y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las ocho horas treinta y siete minutos del día veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, se reúne el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. alcalde D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez y asisten los siguientes Sres. concejales:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D<sup>a</sup>. Rosa María Cañón Rodríguez, D. Federico Alarcón Martínez, D<sup>a</sup>. Inmaculada Montesinos Pérez, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, D<sup>a</sup>. Concepción Sala Maciá, D<sup>a</sup>. María Sandra Sánchez Andreu, D. José Antonio Quesada Hurtado, D. Domingo Paredes Ibáñez, D<sup>a</sup>. María José Ruiz Egea, D<sup>a</sup>. María Gertrudis Páez Martínez, D. Oscar Angel Urtasun North, D<sup>a</sup>. Bárbara M<sup>a</sup>. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D<sup>a</sup>. Carolina Inmaculada Ponce García, D<sup>a</sup>. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán, D<sup>a</sup>. Aida Teresa Llorca López, D. Salvador Juan Antonio Ruso Pacheco, D<sup>a</sup>. Yolanda Luisa Cabezuelo Arenas y D. Pablo Samper Hernández.

D<sup>a</sup> Gitte Lund Thomsen se incorpora a la sesión plenaria a las ocho horas y cuarenta y nueve minutos.

No asiste D<sup>a</sup>. Diana Box Alonso excusada por el Sr. Alcalde.

Está presente la Sra. interventora general municipal, D<sup>a</sup>. Cristina Serrano Mateo.

Está presente y da fe del acto, el Sr. secretario general del Pleno D. Virgilio Estremera Saura.

Visto que los asistentes a la sesión, en número de veintitres representan la mayoría absoluta del número legal de veinticinco miembros que de derecho componen el Ayuntamiento Pleno y, por tanto, superan el quorum y número mínimo exigidos en la Ley para la válida celebración de sesiones en primera convocatoria, por el Sr. presidente se declara abierta la misma y se pasa a tratar del único asunto incluido en el orden del día:

1. EXPEDIENTE 98087/2025. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 JUNTO CON SUS BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2026 Y PRESUPUESTO CONSOLIDADO.





Iniciado el debate, explica el Sr. Alcalde que ha sido presentada una enmienda por el concejal D. Pablo Samper Hernández con número de registro 2025-E-RE-91878; concediendo un turno de palabra al Sr. Samper para explicar el contenido de esta y a continuación los diferentes portavoces de los distintos grupos municipales expresan su posición sobre la misma.

En el turno de intervenciones, tanto del debate de la enmienda como el debate posterior del dictamen enmendado, se produjeron las siguientes:

**INTERVENCIONES:** <https://cloud.torrevejea.eu:8443/s/Qa65dwPpZFyX35w>

HASH: 93CFAC8063A7248E42FCC70C01065602881309A7474A5EEDA6508B2A0C2BC7E5

Llegados a este punto, se somete a votación la enmienda, con el contenido final de la misma recogido en el informe de la interventora de fecha 28 de octubre de 2025 y CSV: 46FEDJHL7RR5RH55JN4RMEQPC, cuyo contenido presupuestario es el siguiente:

Modificación			Bajas Financiación	
Solicitud	partida	importe	partida	importe
<b>Remodelación integral Vicente García</b>	4.3420.6320000 Reparación extraordinaria de edificios y otras construcciones	<b>100.000,00</b>	12.1340.6090100 Aparcamientos disuasorios	100.000,00
<b>Remodelación Parque de la Estación</b>	10.1730.6190400 Remodelación Parque de la Estación	<b>50.000,00</b>	10.1730,6190300 Remodelación Zonas Verdes	50.000,00
<b>Estudio unificación y diseño unificado de las aceras</b>	11.15320.22706 Estudios y trabajos técnicos	<b>10.000,00<sup>1</sup></b>	11.1532.22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00
<b>Estudio peatonalización Zona Centro</b>	11.15320.22706 Estudios y trabajos técnicos	<b>10.000,00<sup>2</sup></b>	11.1532.22800 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00
<b>Subvención material informático escolar</b>	3.3260.48006	<b>10.000,00</b>	5,2340,48002 o 5,3260,48006 Proyectos de Ayuda internacional o subvención colegios <sup>3</sup>	10.000,00
<b>Seguridad pasos de peatones</b>	12.1320.6090200 Seguridad pasos de peatones	<b>200.000,00</b>	12.1340.6090101 Aparcamientos disuasorios	200.000,00
<b>Monolito víctimas del bombardeo</b>	10,1710.6090100 Inversión nueva en infraestructuras	<b>10.000,00</b>	<b>(SOLO CAMBIO DE DENOMINACIÓN)</b>	10.000,00 <sup>4</sup>





El resultado de la votación de la enmienda anteriormente transcrita es el siguiente:

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes en número de veinticuatro acepta la enmienda presentada por D. Pablo Samper Hernández con número de registro 2025-E-RE-91878.

Seguidamente, se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda y la Comisión de Régimen Interior, Contratación y Personal, en sesión celebrada de forma conjunta, con carácter extraordinario, con fecha 24 de octubre de 2025, y CSV: 5CL4YJ5GSETSWH9MJX7TFH2ZS.

Llegados a este punto, por el Sr. alcalde presidente se somete el **dictamen enmendado** a votación, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de dieciocho de los miembros asistentes y el voto en contra de los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Bárbara M<sup>a</sup>. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D<sup>a</sup>. Carolina Inmaculada Ponce García, D<sup>a</sup>. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán, D<sup>a</sup>. Aida Teresa Llorá López, **ACUERDA:**

En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente del Proyecto del Presupuesto para 2026, del Ayuntamiento de Torrevieja y del presupuesto consolidado de toda la Entidad Local, de conformidad con el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 123.1 h) y 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Visto que en dicho expediente constan todos los documentos requeridos en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo según el cual el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente, de fecha 20 de octubre de 2025 y CSV: 6KW2NMKKY2RJ37RYZWWZHXYDS
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida a los nueve primeros meses del ejercicio corriente.
- Anexo de personal de la Entidad Local.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio. De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 500/1990 recogerá la totalidad de los





proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio y deberá especificar para cada uno de los proyectos: código de identificación, denominación de proyecto, año de inicio y año de finalización previstos, importe de la anualidad, tipo de financiación determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados, vinculación de los créditos asignados, y órgano encargado de su gestión, de fecha 20 de octubre de 2025 y CSV:6J5HCETP2PLDH5SRMHJPWT4LF

- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local, de fecha 20 de octubre de 2025 y CSV: 5JNCF53SJZMWFLHYE4W3RWQC6

- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, de fecha 01 de octubre de 2025 y CSV: 6PTG4XASLPAX374NPY7FY7FP4

- Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto, de fecha 20 de octubre de 2025 y CSV: AFMFNW73A92PPWWSAA5D3HDE3

- Un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y sostenibilidad financiera de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes, de fecha 20 de octubre de 2025 y CSV: 3L9KPRYCHTCES66DPEQDZJ7NK

Visto el informe favorable de la Intervención General conjunto con el Director de la Asesoría jurídica de fecha 20 de octubre de 2025 con csv, 3G967GEJMWZRQKH3YWLCGWF4 y se incorpora además informe de evaluación de las reglas fiscales de 20 de octubre de 2025 con csv 3L9KPRYCHTCES66DPEQDZJ7NK emitido por el Órgano de Gestión Presupuestaria.

Visto que en fecha 14 de octubre de 2025 con csv 3N4M4G4HPC4X356LY453R5K9Y se incorpora Propuesta de la Concejal delegada de Recursos Humanos, conjunta con la Directora General y el TAG de personal de aprobación de la plantilla de Personal para el ejercicio 2026.





Visto que consta informe de impacto ambiental de fecha 20 de octubre de 2025 con csv, 59KLEHASDHXJQ64FJRDI6H2FL e informe de impacto de género de fecha 20 de octubre de 2025 con csv 3SHRWST5NHAZNS9YQFJ2KWCR3.

Consta presupuesto consolidado de la Entidad Local con los ajustes derivados de las variaciones de las diferentes partidas.

Visto el certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2025 con csv 52KRSZDWMQH72Z9ZQRYEMYCZG por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Torre Vieja para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución, la plantilla de personal, para el ejercicio 2026, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a personal laboral fijo y eventual y el Presupuesto Consolidado de toda la Entidad Local integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y de sus entes autónomos

A la vista de todo lo expuesto,

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Torre Vieja para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### **ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2026	
		Importe	%
1	Gastos de personal	45.506.846,46	24,24 %
2	Bienes corrientes y servicios	83.779.169,18	44,63 %
3	Gastos financieros	250.010,00	0,13 %
4	Transferencias corrientes	10.880.819,16	5,80 %
5	Fondo de Contingencia	741.722,83	0,40 %
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>141.158.567,63</b>	<b>75,19 %</b>
6	Inversiones reales	46.191.308,29	24,60 %
7	Transferencias de capital	148.000,00	0,08 %
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>46.339.308,29</b>	<b>24,68 %</b>
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>187.497.875,92</b>	<b>99,87 %</b>
8	Activos financieros	235.043,83	0,13 %
9	Pasivos financieros	0,00	0,00 %
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>235.043,83</b>	<b>0,13 %</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>187.732.919,75</b>	<b>100,00 %</b>





## ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	AYUNTAMIENTO	Presupuesto 2026	
		Importe	%
1	Impuestos directos	61.455.977,12	32,74 %
2	Impuestos indirectos	8.808.188,14	4,69 %
3	Tasas y otros ingresos	30.621.076,27	16,31 %
4	Transferencias corrientes	37.282.505,43	19,86 %
5	Ingresos patrimoniales	3.238.820,67	1,73 %
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>141.406.567,63</b>	<b>75,32 %</b>
6	Enajenación de inversiones reales	20.884.798,02	11,12 %
7	Transferencias de capital	8.042.288,90	4,28 %
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>28.927.086,92</b>	<b>15,41 %</b>
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	<b>170.333.654,55</b>	<b>90,73 %</b>
8	Activos financieros	135.043,83	0,07 %
9	Pasivos financieros	17.264.221,37	9,20 %
	OPERACIONES FINANCIERAS	<b>17.399.265,20</b>	<b>9,27 %</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>187.732.919,75</b>	<b>100,00 %</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, para el ejercicio 2026, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a personal laboral fijo y eventual que se incorpora al expediente con el siguiente detalle.

## PLANTILLA DE PERSONAL

AÑO 2026

Provincia: Alicante. Corporación: Ayuntamiento de Torre Vieja.  
Nº de Código Territorial: 03133

### A) FUNCIONARIO DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Tesorería General Municipal	1	A/A1	30	Cuerpos de Habilitación Estatal	Tesorería General Municipal	
Interventor General Municipal	1	A/A1	30	Cuerpos de Habilitación Estatal	Interventor General Municipal	
Secretario General del Pleno	1	A/A1	30	Cuerpos de Habilitación Estatal	Secretario	
Oficial Mayor	1	A/A1	30	Cuerpos de Habilitación Estatal	Oficial Mayor	





DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Jefe de Servicio de la Oficina Técnica	1	A/A1	28	Admón General	Técnico	Técnico Superior
Arquitecto *	8	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Técnico Admón General **	10	A/A1	28	Admón General	Técnico	Técnico Superior
Economista	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Médico de Empresa Especialidad en Medicina del Trabajo	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Médico Deportivo	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Pedagogo	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Psicólogo	9	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Comisario Policía Local	2	A/A1	30	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Superior)
Técnico Superior en Informática	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Historiador – Archivero	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Abogado Servicio Mujer	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Bibliotecario	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Coordinador de Cultura	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Agente de Desarrollo Local	2	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Ingeniero Industrial	2	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Ingeniero Caminos Canales y Puertos	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Biólogo	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Ingeniero Agrónomo	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Director de la Asesoría Jurídica	1	A/A1	30	Cuerpos de Habilitación Nacional	Secretaría	Superior
Director General de Recursos Humanos y Contratación	1	A/A1	30	Admón General	Técnico	Técnico Superior. Personal Directivo
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local	1	A/A1	30	Cuerpo de Habilitación Nacional	Secretaría	Superior
Técnico Superior en Inserción Laboral	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Superior
Director General de Desarrollo de la Ciudad, Innovación y Modernización	1	A/A1	30	Admón. General	Técnico	Técnico Superior. Personal Directivo





DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Jefe de Servicio de Proyectos	1	A/A1 y A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Órgano de contabilidad y funciones en materia económica, financiera y presupuestaria	1	A/A1	30	Cuerpo de Habilitación Estatal	Interventor	Entrada
Técnico Planificación Actividad Deportiva	1	A/A1	28	Admón Especial	Servicios Especiales	
Director General Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos	1	A/A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior. Personal Directivo
Director General Área de Economía, Hacienda y Empleo	1	A/A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior. Personal Directivo
Director General de Policía Local	1	A/A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior. Personal directivo
Director General de Régimen Interior	1	A/A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior. Personal directivo
Órgano de Gestión Tributaria	1	A/A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior Personal directivo
Titular Órgano especializado en resolución de reclamaciones económico-administrativas.	1	A/A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior Personal directivo
Órgano de Gestión Presupuestaria	1	A/A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior Personal directivo
Agente de Igualdad	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Arquitecto Jefe de Planeamiento	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Técnico Superior Gestión Instalaciones Deportivas	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Técnico Superior Gestión Turística	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Veterinario	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Asesor Jurídico	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnica	Técnico Superior
Técnico/a Superior Gestión Económico Deportiva	1	A/A1	28	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior
Ingeniero/a Civil	1	A/A1	28	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior
Técnico/a Superior Redes y Sistemas TIC	1	A/A1	28	Admón. Especial	Técnico	Técnico Superior
Coordinador Bienestar Social	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Educador Social	7	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Trabajador Social Jefe de Negociado	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Trabajador Social	18	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Aparejador	3	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Técnico Oficina de Turismo	2	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio





DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Intendente de la Policía Local	4	A/A2	26	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Técnica)
Graduado Social	2	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Inspector Policía Local	8	A/A2	24	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Técnica)
Técnico Informático Gestor Innovación y Modernización	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Profesor de EGB-EPA	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Fisioterapeuta	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
A.T.S. EMPRESA/ D.U.E. ENFERMERÍA DEL TRABAJO	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Técnico Medio de Biblioteca	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Técnico de Sistemas y Telecomunicaciones	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Técnico Medio	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Mediador Intercultural	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Técnico Medio	3	A/A2	26	Admón. General	Técnico	Técnico Medio
Técnico/a Medio Informático Servicios TIC	1	A/A2	26	Admón. Especial	Técnico	Técnico Medio
Oficial Policía Local	16	B	20	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Ejecutiva)
Técnico de Integración Social	7	B	24	Admón Especial	Técnico	
Promotor de Igualdad	1	B	24	Admón especial	Técnico	
Técnico Superior Gestión Eventos Deportivos	1	B	24	Admón Especial	Técnico	Auxiliar
Técnico/a Informático Desarrollo Aplicaciones Web	1	B	24	Admón. Especial	Técnico	Auxiliar
Administrativo, Jefe de Negociado	18	C/C1	22	Admón General	Administrativo	
Delineante, Jefe de Negociado	1	C/C1	22	Admón Especial	Técnico	Técnico Auxiliar
Administrativo	75	C/C1	22	Admón General	Administrativo	
Administrativo Información al Público	1	C/C1	22	Admón General	Administrativo	
Administrativo experto en informática	1	C/C1	22	Admón General	Administrativo	
Técnico en Informática	2	C/C1	22	Admón Especial	Técnico	Técnico Auxiliar
Agente Policía Local	180	C/C1	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Básica)
Encargado de los aspectos de la Actividad Deportiva	1	C/C1	22	Admón Especial	Serv. Espec.	Cometidos Especiales
Encargado de los aspectos materiales de las Instalaciones Deportivas	1	C/C1	22	Admón Especial	Serv. Espec.	Cometidos Especiales





DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Encargado de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	1	C/C1	22	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Técnico Auxiliar Biblioteca	1	C/C1	22	Admón Especial	Técnico	Técnico Auxiliar
Técnico/a Supervisor/a de Agentes de Movilidad	1	C/C1	22	Admón. Especial	Serv. Espec.	Cometidos especiales
Técnico/a Administrativo Deportes	2	C/C1	22	Admón. Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Auxiliar	50	C/C2	18	Admón General	Auxiliar	
Inspector de Rentas	1	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Plazas de cometidos especiales
Inspector Mercados	1	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Plazas de cometidos especiales
Conductor	4	C/C2	18	Admón Especial	Conductor	Personal de Oficios
Electricista	3	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Entrenador Nacional de Natación	1	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Natación-Socorrista	3	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Balonmano	1	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Atletismo	1	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Información Juvenil	2	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Socorrista	6	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Profesor de Gimnasia Rítmica	2	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitores Deportivos	8	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Encargado de Almacén	1	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Auxiliares de Turismo	6	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	
Agente de Movilidad	20	C/C2	18	Admón. Especial	Serv. Espec.	Cometidos Especiales
Notificador	6	OAP	14	Admón General	Subalterna	Notificador
Conserje	61	OAP	14	Admón General	Subalterna	Conserje
Vigilante de Biblioteca	1	OAP	14	Admón General	Subalterno	Vigilante Biblioteca
Sepulturero	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Peón Equipo Verde	2	OAP	14	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Peón de Servicios Generales	17	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Peón Conocimientos TIC	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios





DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Oficial 1ª Jardínero	2	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Oficial 2ª Jardínero	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Peón de Cementerio	4	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios

\*1 plaza 1085 Arquitecto, vinculada a puesto S14-PTO (Jefe de Servicio del Patrimonio Municipal).

\*\* 1 plaza 1084 Técnico de Administración General, vinculada a puesto S1-5 Jefe de Servicio de Gestión de Subvenciones

## B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO DE PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA
Profesores Escuela de Pintura	4	Licenciado
Profesor Idiomas aplicados al canto (Tiempo Parcial 24 H/semana)	1	Grado Traducción e Interpretación con idiomas italiano, alemán y francés, o equivalente, y/o Grado Filología en uno de estos idiomas, o equivalente, de forma que al menos dos de los tres idiomas que se requiere se posea nivel B2 o superior, y el Título Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica
A.T.S	1	Título de Ayudante Técnico Sanitario
Asistente Social	1	Diplomado en Trabajo Social
Profesores Escuela de Música y Danza	28	Titulado Grado Medio
Agente de Desarrollo Local	2	Tres años de cualquier titulación universitaria, Título Universitario de Grado, o equivalente.
Delineante	1	Título Formación Profesional 2º grado-Rama Delineación
Auxiliar	2	Graduado Escolar, o Formación Profesional 1er grado, o equivalente
Secretario de la Escuela de Música y Danza (media jornada)	1	Graduado Escolar
Monitores Deportivos (laborales fijos discontinuos, a tiempo parcial)	5	Graduado Escolar – Monitor
Monitores Deportivos	1	Graduado Escolar
Encargados de Equipo Verde	6	Graduado Escolar, Formación Profesional de 1er grado o equivalente
Conserjes	1	Certificado Escolar
Peones (Laborales Fijos Discontinuos, dos meses)	2	Certificado Escolar
Peón	9	Certificado Escolar
Peón Equipo Verde	76	Certificado Escolar
Oficial Rotulador	1	Certificado Escolar

## C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA
Jefe de Gabinete de Alcaldía	1	Licenciado o equivalente
Jefe de Prensa	1	Licenciado o equivalente
Director Técnico Gabinete de Alcaldía	1	Licenciado o equivalente
Protocolo y Relaciones Institucionales	1	Licenciado o equivalente
Gerente del Instituto Municipal de Cultura	1	Licenciado o equivalente





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA
Asesor Bienestar Social	1	Bachillerato o equivalente
Asesor Obras y Servicios	1	Diplomado Universitario o equivalente
Asesor Turismo, Comercio, Industria y Hostelería	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor Prensa, Publicidad y Relaciones Públicas	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor Escuela Municipal de Teatro	1	Licenciado o equivalente
Asesor Residentes Internacionales	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor Innovación, Imagen institucional y Comunicación Digital	1	Licenciado o equivalente
Asesor Seguridad y Emergencias	1	Diplomado universitario o equivalente
Asesor de Juventud, Educación y Deportes	1	Bachillerato o equivalente
Asesor Cultura	1	Diplomado universitario o equivalente
Asesor Bienestar Social	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor Fiestas	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor	3	Graduado ESO o equivalente
Secretario Grupo Municipal	5	Graduado ESO o equivalente

NÚMERO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 650

NÚMERO DE LABORALES FIJOS: 142

NÚMERO DE PERSONAL EVENTUAL: 25

**NÚMERO TOTAL: 817**

**TERCERO.-** Aprobar el Presupuesto Consolidado que se resume con los correspondientes ajustes en el siguiente resultado:

A	INGRESOS	CONSOLIDADO
1	Impuestos directos	61.455.977,12
2	Impuestos indirectos	8.808.188,14
3	Tasas y otros ingresos	31.034.225,77
4	Transferencias corrientes	37.332.504,89
5	Ingresos patrimoniales	3.238.820,67
	OPERACIONES CORRIENTES	141.869.716,59
6	Enajenación de inversiones reales	20.884.798,02
7	Transferencias de capital	8.042.288,90
	OPERACIONES DE CAPITAL	28.927.086,92
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	170.796.803,51
8	Activos financieros	135.046,33
9	Pasivos financieros	17.264.221,37
	OPERACIONES FINANCIERAS	17.399.267,70





	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>188.196.071,21</b>
--	-----------------------	-----------------------

<b>B</b>	<b>GASTOS</b>	<b>CONSOLIDADO</b>
1	Gastos de personal	45.646.226,22
2	Bienes corrientes y servicios	88.100.952,10
3	Gastos financieros	252.010,00
4	Transferencias corrientes	6.812.470,62
5	Fondo de Contingencia	810.057,65
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>141.621.716,59</b>
6	Inversiones reales	46.339.308,29
7	Transferencias de capital	0,00
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>46.339.308,29</b>
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>187.961.024,88</b>
8	Activos financieros	235.046,33
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>235.046,33</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>188.196.071,21</b>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. alcalde presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y tres minutos del día al principio indicado, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como secretario general del Pleno Certifico.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

